

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOBSA	FORMATO	VERSIÓN: 0
RESOLUCIÓN	CÓDIGO: A-GC-F-032	
	FECHA: 18/02/2026	

RESOLUCIÓN No. 117
(02 de octubre de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. MN-CMA-001-2026, CUYO OBJETO ES: “INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN JARDÍN COMUNITARIO MUNICIPIO DE NOBSA - BOYACÁ VIGENCIA 2026””

La Secretaria General de Contratación Publica del Municipio de Nobsa, nombrada mediante el Decreto No. 019 del 03 de febrero de 2025 y acta de posesión del 4 de febrero de 2025, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, el artículo 2 y 21 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y de las facultades delegadas por el Alcalde Municipal por medio del Decreto No. 076 del 09 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el Municipio de Nobsa, requiere adelantar el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **MN-CMA-001-2026**, cuyo objeto consiste en: **“INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN JARDÍN COMUNITARIO MUNICIPIO DE NOBSA - BOYACÁ VIGENCIA 2026”**.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se regirá por la modalidad correspondiente al Concurso de Méritos Abierto, teniendo en cuenta el objeto a contratar.

Que el valor estimado del presente proceso de selección se encuentra estimado en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$284.568.484) MCTE INCLUIDO IVA Y TODO COSTO DIRECTO e INDIRECTO**, en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II el 21 de septiembre de 2026 y de igual manera se publicó el Estudio Previo, el proyecto de pliego electrónico y el Anexo Técnico.

Que durante el termino de publicación del aviso de convocatoria, los Estudios Previos, el proyecto de pliego electrónico y el Anexo Técnico, es decir entre el 22 de septiembre al 28 de septiembre de 2026, se recibieron observaciones a las cuales se les dio respuesta, a través de la plataforma SECOP II, el día 1° de octubre de 2026.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, modificada por el Decreto 1860 de 2021 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se limitará a Mipymes, por cuanto, durante el término concedido para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes, se recibieron NUEVE (9) solicitudes a

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOBSA	FORMATO	VERSIÓN: 0
RESOLUCIÓN	CÓDIGO: A-GC-F-032	
	FECHA: 18/02/2026	

través de la plataforma SECOP II, de la siguiente manera:

SOLICITUD No. 1: JOSE MIGUEL HERNANDEZ GOMEZ		
REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Fecha de presentación de la solicitud (máximo hasta el 28 de septiembre de 2026 a las 06.00 PM)	Presentada el 23 de septiembre de 2026 a las 8.15 pm, a través de la plataforma SECOP II.	CUMPLE
Escrito con la solicitud de limitación a mipyme.	RAZÓN SOCIAL: JOSE MIGUEL HERNANDEZ GOMEZ NIT: 1053586096-5 DOMICILIO PRINCIPAL: NOBSA - BOYACÁ TELÉFONO: 3105604060 DIRECCIÓN: CARRERA 9 N 5 76 CORREO: serviciosambientalesqhse@gmail.com TIPO DE SOLICITUD: MUNICIPAL ¿LA SOLICITUD ES CLARA? SI,	CUMPLE
Formato No. 14 debidamente diligenciado	Aporta formato 14 debidamente diligenciado	CUMPLE
Mínimo un (1) año de existencia.	Fecha de inscripción en el registro mercantil: 15 de marzo de 2017	CUMPLE
PERSONA NATURAL: certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	Aporta certificado suscrito por DEYSY PAOLA GONZALEZ AMADO, como contadora, de fecha 23 de septiembre de 2026, en la cual manifiesta que el interesado se clasifica como es MICRO EMPRESA. También la suscribe JOSE MIGUEL HERNANDEZ GOMEZ	CUMPLE
PERSONAS JURÍDICAS: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.	N/A	N/A
Copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del registro único de proponentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	Se adjunta certificado de registro mercantil del 02 de septiembre de 2026	CUMPLE
EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD:		CUMPLE

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOBSA	FORMATO	VERSIÓN: 0
RESOLUCIÓN	CÓDIGO: A-GC-F-032	
	FECHA: 18/02/2026	

SOLICITUD No. 2: EMMANUEL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS		
REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Fecha de presentación de la solicitud (máximo hasta el 28 de septiembre de 2026 a las 06.00 PM)	Presentada el 23 de septiembre de 2026 a las 8.28 pm, a través de la plataforma SECOP II.	CUMPLE
Escrito con la solicitud de limitación a mipyme.	RAZÓN SOCIAL: EMMANUEL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SASNIT: 900937982-4 DOMICILIO PRINCIPAL: NOBSA - BOYACÁ TELÉFONO: 3214135777 DIRECCIÓN: CR 4 9 07 CORREO: emmanuelingconstrucciones@gmail.com TIPO DE SOLICITUD: MUNICIPAL ¿LA SOLICITUD ES CLARA? SI,	CUMPLE
Formato No. 14 debidamente diligenciado	Aporta formato 14 debidamente diligenciado	CUMPLE
Mínimo un (1) año de existencia.	Fecha de inscripción en el registro mercantil: 17 de julio de 2023	CUMPLE
PERSONA NATURAL: certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	N/A	N/A
PERSONAS JURÍDICAS: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.	Aporta certificado suscrito por PATRICIA EMPERATRIZ CORTES PARADA, como contadora, de fecha 23 de septiembre de 2026, en la cual manifiesta que la empresa es MICRO EMPRESA. También la suscribe JORGE ELIECER FERNÁNDEZ CELY en calidad de representante legal	CUMPLE
Copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del registro único de proponentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	Se adjunta certificado de existencia y representación legal del 05 de septiembre de 2026	CUMPLE

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NBSA	FORMATO	VERSIÓN: 0
RESOLUCIÓN		CÓDIGO: A-GC-F-032 FECHA: 18/02/2026

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD:	CUMPLE
------------------------------------	---------------

SOLICITUD No. 3: CONSUL CONSTRUCCIONES E&E SAS		
REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Fecha de presentación de la solicitud (máximo hasta el 28 de septiembre de 2026 a las 06.00 PM)	Presentada el 24 de septiembre de 2026 a las 1.04 pm, a través de la plataforma SECOP II.	CUMPLE
Escrito con la solicitud de limitación a mipyme.	RAZÓN SOCIAL: CONSUL CONSTRUCCIONES E&E SAS NIT: 901.482.344-4 DOMICILIO PRINCIPAL: DUITAMA - BOYACÁ TELÉFONO: 3204085456 DIRECCIÓN: CALLE 12 Nª 27-69 Barrio La Floresta CORREO: contabilidad.consul21@gmail.com TIPO DE SOLICITUD: DEPARTAMENTAL ¿LA SOLICITUD ES CLARA? SI,	CUMPLE
Formato No. 14 debidamente diligenciado	No aporta formato 14	NO CUMPLE
Mínimo un (1) año de existencia.	Fecha de inscripción en el registro mercantil: 05 de mayo de 2021	CUMPLE
PERSONA NATURAL: certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	N/A	N/A
PERSONAS JURÍDICAS: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.	No aporta certificado	NO CUMPLE
Copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del registro único de proponentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	Se adjunta certificado de existencia y representación legal del 15 de septiembre de 2026	CUMPLE

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NBSA	FORMATO	VERSIÓN: 0
RESOLUCIÓN		CÓDIGO: A-GC-F-032 FECHA: 18/02/2026

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD:	NO CUMPLE
------------------------------------	------------------

SOLICITUD No. 4: SEALDE INGENIERIA S.A.S		
REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Fecha de presentación de la solicitud (máximo hasta el 28 de septiembre de 2026 a las 06.00 PM)	Presentada el 28 de septiembre de 2026 a las 11.30 am, a través de la plataforma SECOP II.	CUMPLE
Escrito con la solicitud de limitación a mipyme.	RAZÓN SOCIAL: SEALDE INGENIERIA S.A.S NIT: 901796896-6 DOMICILIO PRINCIPAL: DUITAMA - BOYACÁ TELÉFONO: 3204085456 DIRECCIÓN: calle 12 # 27-69 CORREO: ingenieria.sealde@gmail.com TIPO DE SOLICITUD: DEPARTAMENTAL ¿LA SOLICITUD ES CLARA? SI,	CUMPLE
Formato No. 14 debidamente diligenciado	No aporta formato 14	NO CUMPLE
Mínimo un (1) año de existencia.	Fecha de inscripción en el registro mercantil: 06 de febrero de 2024	CUMPLE
PERSONA NATURAL: certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	N/A	N/A
PERSONAS JURÍDICAS: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.	No aporta certificación	NO CUMPLE
Copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del registro único de proponentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	Se adjunta certificado de existencia y representación legal del 05 de septiembre de 2026	CUMPLE
EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD:		NO CUMPLE

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE Nobsa	FORMATO	VERSIÓN: 0
RESOLUCIÓN	CÓDIGO: A-GC-F-032	
	FECHA: 18/02/2026	

SOLICITUD No. 5: CIVENSAS S.A.S.		
REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Fecha de presentación de la solicitud (máximo hasta el 28 de septiembre de 2026 a las 06.00 PM)	Presentada el 28 de septiembre de 2026 a las 12.14 pm, a través de la plataforma SECOP II.	CUMPLE
Escrito con la solicitud de limitación a mipyme.	RAZÓN SOCIAL: CIVENSAS S.A.S. NIT: 901960906-4 DOMICILIO PRINCIPAL: TIPACOQUE - BOYACÁ TELÉFONO: 322-2902424 DIRECCIÓN: CR 2 3 24 CORREO: gerenciaj@civensasj.com TIPO DE SOLICITUD: DEPARTAMENTAL ¿LA SOLICITUD ES CLARA? SI,	CUMPLE
Formato No. 14 debidamente diligenciado	No aporta formato 14	NO CUMPLE
Mínimo un (1) año de existencia.	Fecha de inscripción en el registro mercantil: 01 de julio de 2025	CUMPLE
PERSONA NATURAL: certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	N/A	N/A
PERSONAS JURÍDICAS: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.	Aporta certificado suscrito por NAYBER STEVEN LEÓN GALVIS, como contador, de fecha 09 de septiembre de 2026, sin embargo no manifiesta la calidad de mipyme que ostenta, tampoco viene firmada por el representante legal.	NO CUMPLE
Copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del registro único de proponentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	Se adjunta certificado de existencia y representación legal del 15 de septiembre de 2026	CUMPLE
EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD:		NO CUMPLE

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE Nobsa	FORMATO	VERSIÓN: 0
RESOLUCIÓN		CÓDIGO: A-GC-F-032 FECHA: 18/02/2026

SOLICITUD No. 6: PROYECTOS E INTERVENTORÍA S.A.S.		
REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Fecha de presentación de la solicitud (máximo hasta el 28 de septiembre de 2026 a las 06.00 PM)	Presentada el 28 de septiembre de 2026 a las 2.32 pm, a través de la plataforma SECOP II.	CUMPLE
Escrito con la solicitud de limitación a mipyme.	RAZÓN SOCIAL: PROYECTOS E INTERVENTORÍA S.A.S. NIT: 901.463.334-1 DOMICILIO PRINCIPAL: BOGOTÁ D.C. TELÉFONO: 3124491539 DIRECCIÓN: Cr 68 D 25 86 To A Of 715 CORREO: interproyint@gmail.com TIPO DE SOLICITUD: NACIONAL ¿LA SOLICITUD ES CLARA? SI,	CUMPLE
Formato No. 14 debidamente diligenciado	Aporta formato 14 debidamente diligenciados	CUMPLE
Mínimo un (1) año de existencia.	Fecha de inscripción en el registro mercantil: 5 de marzo de 2021	CUMPLE
PERSONA NATURAL: certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	N/A	N/A
PERSONAS JURÍDICAS: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.	Aporta certificado suscrito por ERIKA PAOLA MURCIA SOLER, como revisora fiscal, de fecha 28 de septiembre de 2026, en la que manifiesta que la empresa se clasifica como PEQUEÑA EMPRESA. Adicionalmente la suscribe JAIME ANDRES VILLABONA VALENCIA en calidad de representante legal	CUMPLE
Copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del registro único de proponentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	Se adjunta certificado de existencia y representación legal del 23 de septiembre de 2026	CUMPLE
EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD:		CUMPLE

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NBSA	FORMATO	VERSIÓN: 0
RESOLUCIÓN	CÓDIGO: A-GC-F-032	
	FECHA: 18/02/2026	

SOLICITUD No. 7: LAINSCO INGENIERIA SAS.		
REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Fecha de presentación de la solicitud (máximo hasta el 28 de septiembre de 2026 a las 06.00 PM)	Presentada el 28 de septiembre de 2026 a las 3.39 pm, a través de la plataforma SECOP II.	CUMPLE
Escrito con la solicitud de limitación a mipyme.	RAZÓN SOCIAL: LAINSCO INGENIERIA SAS NIT: 900602469-9 DOMICILIO PRINCIPAL: TUNJA - BOYACÁ TELÉFONO: 3202228137 DIRECCIÓN: CL 17 D 1 26 CORREO: lainscoingenieriasas.602@gmail.com TIPO DE SOLICITUD: DEPARTAMENTAL ¿LA SOLICITUD ES CLARA? SI,	CUMPLE
Formato No. 14 debidamente diligenciado	No aporta formato 14	NO CUMPLE
Mínimo un (1) año de existencia.	Fecha de inscripción en el registro mercantil: 15 de marzo de 2013	CUMPLE
PERSONA NATURAL: certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	N/A	N/A
PERSONAS JURÍDICAS: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.	No aporta certificación	NO CUMPLE
Copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del registro único de proponentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	Se adjunta certificado de existencia y representación legal del 20 de septiembre de 2026	CUMPLE
EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD:		NO CUMPLE

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE Nobsa	FORMATO	VERSIÓN: 0
RESOLUCIÓN		CÓDIGO: A-GC-F-032 FECHA: 18/02/2026

SOLICITUD No. 8: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS		
REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Fecha de presentación de la solicitud (máximo hasta el 28 de septiembre de 2026 a las 06.00 PM)	Presentada el 1° de octubre de 2026 a las 10.43 am, a través de la plataforma SECOP II.	NO CUMPLE
Escrito con la solicitud de limitación a mipyme.	RAZÓN SOCIAL: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS NIT: 900426155 7 DOMICILIO PRINCIPAL: BOGOTÁ D.C. TELÉFONO: 3228533677 DIRECCIÓN: Cra 7 155C 20 Oficina 2404 Torre E CORREO: proyectistasasociados@gmail.com TIPO DE SOLICITUD: NACIONAL ¿LA SOLICITUD ES CLARA? SI,	CUMPLE
Formato No. 14 debidamente diligenciado	Aporta formato 14 debidamente diligenciado	CUMPLE
Mínimo un (1) año de existencia.	Fecha de inscripción en el registro mercantil: 5 de abril de 2011	CUMPLE
PERSONA NATURAL: certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	N/A	N/A
PERSONAS JURÍDICAS: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.	Aporta certificado suscrito por INGRID JANINE CASTELBLANCO HERRERA, como revisora fiscal, de fecha 30 de septiembre de 2026, en la que manifiesta que la empresa se clasifica como PEQUEÑA EMPRESA. Adicionalmente la suscribe OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN en calidad de representante legal	CUMPLE
Copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del registro único de proponentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	Se adjunta certificado de existencia y representación legal del 11 de septiembre de 2026	CUMPLE

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NBSA	FORMATO	VERSIÓN: 0
RESOLUCIÓN	CÓDIGO: A-GC-F-032	
	FECHA: 18/02/2026	

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD:	NO CUMPLE
------------------------------------	------------------

SOLICITUD No. 9: CONSTRUTEV SAS		
REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Fecha de presentación de la solicitud (máximo hasta el 28 de septiembre de 2026 a las 06.00 PM)	Presentada el 1° de octubre de 2026 a las 10.57 am, a través de la plataforma SECOP II.	NO CUMPLE
Escrito con la solicitud de limitación a mipyme.	RAZÓN SOCIAL: CONSTRUTEV SAS NIT: 830512601 5 DOMICILIO PRINCIPAL: BOGOTÁ D.C. TELÉFONO: 3223749580 DIRECCIÓN: Cra 7 156 10 Oficina 1604 Torre Krystal CORREO: construtev@gmail.com TIPO DE SOLICITUD: NACIONAL ¿LA SOLICITUD ES CLARA? SI,	CUMPLE
Formato No. 14 debidamente diligenciado	Aporta formato 14 debidamente diligenciado	CUMPLE
Mínimo un (1) año de existencia.	Fecha de inscripción en el registro mercantil: 11 de enero de 2005	CUMPLE
PERSONA NATURAL: certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	N/A	N/A
PERSONAS JURÍDICAS: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.	Aporta certificado suscrito por ANA MARIA USAQUEN MARTINEZ, como contadora, de fecha 30 de septiembre de 2026, en la que manifiesta que la empresa se clasifica como MICRO EMPRESA. Adicionalmente la suscribe OSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS en calidad de representante legal	CUMPLE
Copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del registro único de proponentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	Se adjunta certificado de existencia y representación legal del 11 de septiembre de 2026	CUMPLE

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOBSA	FORMATO	VERSIÓN: 0
RESOLUCIÓN		CÓDIGO: A-GC-F-032 FECHA: 18/02/2026

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD:	NO CUMPLE
------------------------------------	------------------

Que, en resumen, las solicitudes presentadas se condensan de la siguiente manera:

#	INTERESADO	TIPO DE LIMITACIÓN SOLICITADA	RESULTADO VERIFICACIÓN
1	JOSE MIGUEL HERNANDEZ GOMEZ	MUNICIPAL	CUMPLE
2	EMMANUEL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	MUNICIPAL	CUMPLE
3	CONSUL CONSTRUCCIONES E&E SAS	DEPARTAMENTAL	NO CUMPLE
4	SEALDE INGENIERIA S.A.S	DEPARTAMENTAL	NO CUMPLE
5	CIVENSAS S.A.S.	DEPARTAMENTAL	NO CUMPLE
6	PROYECTOS E INTERVENTORÍA S.A.S.	NACIONAL	CUMPLE
7	LAINSCO INGENIERIA SAS	DEPARTAMENTAL	NO CUMPLE
8	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	NACIONAL	NO CUMPLE
9	CONSTRUTEV SAS	NACIONAL	NO CUMPLE

Que, verificadas las solicitudes, se encontró que TRES (3) de las NUEVE (9) solicitudes cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.

Que, en ese sentido, teniendo en cuenta que la facultad de limitación de los procesos es una facultad discrecional de la administración, y en atención a que solamente las DOS (2) solicitudes de limitación municipal CUMPLEN con lo solicitado en el Decreto 1082 de 2015 y el proyecto de pliego de condiciones, el presente proceso de selección será limitado y exclusivo para MIPYMES MUNICIPALES DOMICILIADAS EN NOBSA - BOYACÁ.

Que, en consecuencia, sólo deberán presentar ofertas quienes tengan la condición de MIPYMES MUNICIPALES o de proponentes plurales integrados únicamente por MIPYMES MUNICIPALES con domicilio en NOBSA - BOYACÁ.

Que el Municipio de Nobsa ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar el presente proceso de selección.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

En virtud de lo anterior,

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOBSA	FORMATO	VERSIÓN: 0
RESOLUCIÓN		CÓDIGO: A-GC-F-032 FECHA: 18/02/2026

RESUELVE:

PRIMERO. – ORDENAR la apertura del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. MN-CMA-001-2026**, en los siguientes términos:

Objeto de la Contratación: ***“INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN JARDÍN COMUNITARIO MUNICIPIO DE NOBSA - BOYACÁ VIGENCIA 2026”***

Modalidad de Selección. Concurso de Méritos Abierto. Numeral 3 Artículo 2, Ley 1150 de 2007.

CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	02 de octubre de 2026	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	02 de octubre de 2026	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	02 de octubre de 2026	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	De acuerdo con la discrecionalidad de la entidad, no se realizará audiencia de asignación de riesgos para este proceso	www.secop.gov.co	L. 80/93 art. 30
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	05 de octubre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	07 de octubre de 2026	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para expedir Adendas	07 de octubre de 2026	www.secop.gov.co	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	09 de octubre de 2026	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	09 de octubre de 2026	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
		https://www.nobsa-boyaca.gov.co/	
Evaluación de las ofertas	15 de octubre de 2026	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NBSA	FORMATO	VERSIÓN: 0
RESOLUCIÓN		CÓDIGO: A-GC-F-032 FECHA: 18/02/2026

Publicación del informe inicial de evaluación	15 de octubre de 2026	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Desde: 16-oct-2026 Hasta: 20-oct-2026 (fecha de finalización del traslado del informe de evaluación)	www.secop.gov.co	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.2.1.3.2
Publicación del informe final de evaluación*	22 de octubre de 2026	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	23 de octubre de 2026	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Firma del contrato**	23 de octubre de 2026	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de Garantías	28 de octubre de 2026	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías***	29 de octubre de 2026	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

(*) Estas fechas se pueden ver afectadas en caso de que la Entidad requiera descartar precios artificialmente bajos.

(**) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT.

(***) Esta fecha podrá variar en el evento que se deba solicitar modificaciones a las garantías constituidas, para lo cual el contratista contará con máximo 1 día para remitir los anexos aclaratorios **Lugar electrónico de consulta del pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, disponibles desde la fecha de la resolución de apertura.** El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Convocatoria Veedurías Ciudadanas. De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Nobsa convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II.)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El presupuesto oficial del proceso de selección, así como el monto por el cual se suscriba el contrato a quien resulte adjudicatario, se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 260612-3 del 12 de junio de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Nobsa, de acuerdo con el siguiente por menor:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOBSA	FORMATO	VERSIÓN: 0
RESOLUCIÓN		CÓDIGO: A-GC-F-032 FECHA: 18/02/2026

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.008.62	Edificaciones para la atención integral a la primera infancia construidas - CDI	\$105.000.000,00
TOTAL		\$105.000.000,00

Así mismo, el proceso se encuentra amparado por la autorización para comprometer vigencias futuras, dada por el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 013 del 26 de junio de 2026, sancionado por el Alcalde Municipal el día 02 de julio de 2026, de modo tal que la vigencia futura 2027 se encuentra además amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de Vigencias Futuras No. 260729-2 del 29 de julio de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Nobsa, de acuerdo con el siguiente por menor:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
VIG.FUT 2.3.2.02.02.008.01	Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental para la construcción de jardín comunitario del municipio de Nobsa	\$179.578.621,18
TOTAL		179.578.621,18

SEGUNDO. - El presente proceso de selección **se limita a MIPYMES TERRITORIALES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE NOBSA - BOYACÁ**, por cuanto se cumplieron con los requisitos y las condiciones dispuestas en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el Decreto 1860 de 2021, para la limitación.

TERCERO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra este no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

CUARTO. - Publicar en el SECOP el presente acto administrativo como lo ordena el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en el Municipio de Nobsa, Boyacá, en el Despacho de la Secretaría General de Contratación Pública, a los dos (02) días del mes de octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO EXPEDIENTE FISICO
LAURA GISSELLE PEÑA RIVERA
SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Proyecto: Elmer Ricardo Rincón Plazas – Abogado contratista SGCP
Revisó: Laura Gisselle Peña Rivera - Secretaria General de Contratación Pública
Aprobó: Laura Gisselle Peña Rivera - Secretaria General de Contratación Pública